



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 001-2014-GGR-GR PUNO

05 NOV 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11913-2014-GGR sobre Resolución de contratación complementaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 5206-2014-GRP/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras, comunica que el residente y supervisor de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza, del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro - Puno", solicitan la resolución de la contratación complementaria al Contrato N° 014-2013-ADS-GRP, a través del cual se ha requerido 450 unidades de madera águano valorizadas en S/. 26,325.00, por razones de la desaparición de necesidad de contratar dicho bien, asimismo, aduce que el proyecto se encuentra concluido;

Que, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. ...", disposición concordante con lo establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "Cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por un hecho sobreviniente a la suscripción del mismo siempre que se encuentre previsto expresamente en el contrato con sujeción a la Ley. ...";

Que, consiguientemente, corresponde cursar comunicación escrita al proveedor MARIO CONCEPCIÓN VARGAS CAMA, dando a conocer sobre la decisión de resolver la contratación complementaria al Contrato N° 124-2013-ADS-GRP, por causa de fuerza mayor (desaparición de necesidad de contratar el bien a contratar) para la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Pedro Vilcapaza del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro - Puno"; y

Estando al Informe Legal N° 892-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER la contratación complementaria al Contrato N° 014-2013-ADS-GRP, derivado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2013-GRP PUNO contratación de bienes: "MADERA AGUANO DE 3"X4"X10 PIES", por causa de fuerza mayor (desaparición de necesidad de contratar el bien), asimismo, se anule la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 01492.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1001-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 NOV 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- CURSAR carta notarial al contratista MARIO CONCEPCION VARGAS CAMA, a efectos de comunicarle la decisión de resolver el contrato por las razones de haber desaparecido la necesidad de contratar dicho bien que imposibilitará de manera definitiva la continuación del contrato.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

